

ITINERARIOS PARA DESCUBRIR LA EDUCACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL AHORRO

MANUEL MENOR CURRÁS¹

RESUMEN: Hace diez años, pude investigar sobre el carácter educativo que el ahorro y sus Cajas tuvieron en España de 1834 a 1919; estudio que en gran parte ya ha sido publicado. Este artículo presenta las cuestiones principales que, en el momento embrionario de aquellas primeras búsquedas, fueron delimitando el campo de trabajo. Trata de reproducir, incluso, las derivadas de un inestimable debate con Juan Manuel Cobo. Siempre a partir de la preocupación por explicar y contextualizar el significado de «la tradicional obra benéfica» de las Cajas de ahorro, que la documentación institucional repetía a modo de bordón incesante.

PALABRAS CLAVE: : Cajas de Ahorro, Obra Benéfico-Social (OBS), beneficencia, caridad, educación social, ahorro escolar, mutualidades escolares, economía doméstica, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (RACMP), Comisión de Reformas Sociales (CRS), Instituto Nacional de Previsión (INP).

ABSTRACT: Ten years ago I investigated the educational meaning that saving and savings banks had in Spain between 1834 and 1919. An important part of that study has already been published. What I like to present here are the main ideas that at the beginning of that work I had the privilege to discuss with Juan Manuel Cobo. Thanks to those conversations I would be able to limitate my subject. The object was to explain and to contextualize the sentence: «the traditional beneficial work of savings banks» which the institutional documentation repeated continuously as a leit-motiv.

KEY WORDS: savings banks, benefical and social work, charity, benefical societies, social education, scholar saving, domestical economy.

Incluso cuando escribía poesía, Juan Manuel Cobo expresaba, combinadas, sus preocupaciones primordiales: la educación social, la ética y la utopía. Este artículo, *in memoriam*, guarda relación con lo mucho que, en estos tres ámbitos, aprendí con él mientras esbozaba una investigación sobre los inicios de la educación social en España.

¹ Catedrático de Historia en el IES Isabel la Católica. E-mail: manolo.menor@gmail.com

Al principio, el estudio de la Obra Social de las Cajas de Ahorros se había centrado en la etapa de 1939 a 1975. Pero, tras revisar las Actas del Consejo de Administración de una de las principales Cajas españolas durante ese período, las correspondientes Memorias y Balances anuales y otra serie relevante de publicaciones anexas —entre las que destacaba la serie normativa en que se apoyaban—, la conclusión era que merecía la pena indagar por qué en tan variada y extensa documentación se repetía monótona esta breve expresión: «la tradicional obra benéfica», tal cual o con alguna leve mudanza. Con ello parecía aludirse a la actuación global de las Cajas y a su origen mismo entre nosotros a partir de 1834, como si quisiera condensar lo más atractivo de su ser fundacional. Retrotraer, pues, el proyecto de investigación a ese momento inicial permitía captar las posibles variaciones de discurso que la Obra Benéfico-Social de las Cajas hubiera podido tener en su transcurso, sobre todo cuando llegara a instituirse oficialmente en las mismas *ut talis*². De este modo, y a pesar de la demora que supondría para desarrollar el proyecto inicial, el trabajo acabó derivando hacia el período primero de las Cajas, delimitado hasta 1919 por haberse logrado en esa fecha implantar, junto al llamado «ahorro de segundo grado», la obligatoriedad del ahorro en las escuelas mediante las Mutualidades Escolares. Se fue configurando así, en contacto intermitente con Juan Manuel, el material de algunas publicaciones recientes a que se hará referencia. Lo que sigue es una reproducción de los titubeos interrogativos compartidos en aquellos comienzos, mediados ya los noventa.

LA TRADICIONAL OBRA BENÉFICA DE LAS CAJAS

Para entonces, la llamada «Obra Benéfico-Social» de las Cajas había crecido amplia y heterogéneamente. En palabras de Fuentes Quintana como Director de la Fundación FIES, de CECA (Confederación Española de Cajas

² Hay que esperar al Real Decreto 2.290/1977 (BOE de 05-09-1977) —vigente prácticamente hasta comienzos de 1987— para que las Cajas establezcan en su organización una Comisión de Obras Sociales, encargada de diferenciar las competencias financieras de las benéfico-sociales. Las actividades que programa y financia son conocidas como la Obra Social propiamente tal. Ello no impide que la denominación «obra social» ya existiera en normas más antiguas, por ejemplo en el Estatuto de 14-03-1933, arts. 2, 22 y 24, e igualmente en los de 09-04-1926 y el de 21-11-1929 y, asimismo, en las modificaciones que contempla el Decreto de 17-10-1947. En muchas de las actuaciones anteriores a 1977 la denominación preferida era la de «benéfico-sociales». Conste, no obstante, que, aparte de concreciones relativas a dependencia de un determinado Ministerio, lo establecido en el Estatuto de 1933 mantiene en gran medida su estructura hasta lo que se dispone en 1977.

de Ahorros), había alcanzado «valores del orden del billón de pesetas de 1994» en el transcurso de los veinte años anteriores, casi los cumplidos desde la reciente restauración democrática ³. Para D. Enrique, además, la pluralidad constitutiva de la OBS definía, «con el quehacer como instituciones financieras, una identidad corporativa que las Cajas de Ahorros han dejado impresa en la vida social y económica de España» ⁴. El crecimiento cuantitativo de estas actividades tenía su origen en el aumento correlativo de sus operaciones, favorecido por la legislación a que, siendo ministro, había contribuido el ilustre economista en 1977, al facilitarles una libertad operativa que las haría entrar en clara competencia con el sistema bancario. En 1995, «las Cajas de Ahorros Confederadas significan, a través de los depósitos confiados por sus clientes, la mitad de los recibidos por el sistema financiero compuesto por Bancos y Cajas de Ahorros, y el 40% de las inversiones totales» ⁵.

Algo más tarde, del 17 de diciembre de 1998 al 10 de enero de 1999, CECA organizaba una exposición conmemorativa de su 70 aniversario. Bajo el lema de *Imágenes de una buena obra*, mostraba la fecunda variedad del quehacer social patrocinado por las Cajas como marca de «identidad corporativa». La cifra global de lo invertido en 1997 alcanzaba ya los 105.000 millones de pesetas, y se miraba al pasado de lo realizado por estas instituciones como «adaptándose a las necesidades y valores vigentes en cada momento en la sociedad española». Desde su primera implantación —decía el Presidente de CECA—, «frente a la desorganización y el abandono que sufre la población española en la postrera etapa del reinado de Fernando VII y prácticamente todo el dilatado de Isabel II, las Cajas de Ahorros inician su labor benéfico social que redundará en las parcelas más desfavorecidas por los sucesivos y efímeros gobiernos». Según él, «difícilmente podría estudiarse la historia de España durante los últimos siglos sin conocer de modo detallado la aportación que a su progreso social han realizado las Cajas de Ahorros» ⁶.

³ E. FUENTES QUINTANA, «Acto académico conmemorativo de la obra benéfico-social de las Cajas de Ahorros el 25 de junio de 1995», en *Cuadernos de Información Económica*, Madrid (FIES), n.º 100, julio 1995, p. 210. El ritmo interanual de crecimiento, a lo largo de esos veinte años, había sido del 2,58%, superior al del PIB. Con datos del *Anuario Estadístico de las Cajas de Ahorros* y del *Boletín Estadístico del Banco de España*, este cambio había ido desde 22.660 millones de pesetas en 1985 a 79.488 en 1994 (Cfr. L. APARICIO, en *El País-Negocios*, Madrid, n.º 445, 07-04-1996, p. 3).

⁴ E. FUENTES QUINTANA, *op. cit.*, p. 213.

⁵ *Ibid.*, p. 207.

⁶ CECA, *Imágenes de una buena obra: La Obra Social de las Cajas de Ahorros* (Exposición en la Biblioteca Nacional de Madrid, del 17 de diciembre de 1998 al 10 de enero de 1999), Madrid: CECA, 1998, pp. 19, 9 y 21.

Es de destacar que, en el cómputo expositivo de las actividades específicas de OBS figuraban muchas y variadas realizaciones educacionales. Pero lo más relevante era el afán de vincular pasado y presente con su proyección social, aunque no fuera necesariamente idéntico ni tan homogéneamente simple el mensaje que proyectara la realidad. También el futuro —la perspectiva de la «Obra Social ante el Tercer Milenio»— se proyectaba con el mantenimiento del supuesto de que «la Obra Social es el alma de las Cajas y el distintivo que nos diferencia de la banca»⁷.

Era pertinente la búsqueda de sentido que pudiera tener la breve expresión «tradicional obra social», con que las Cajas aludían directamente a algunas de sus actividades e, indirectamente, a la razón misma de su existencia. Solía sugerir Luhman que los sistemas sociales se basan en la reproducción autopoiética de la comunicación abierta y dinámica con su ambiente. Si el mantenimiento sostenido de esa fórmula había logrado expresar la relación de estas instituciones con la sociedad a través de la necesaria pluralidad de situaciones que había ido marcando el tiempo, aparte de lo feliz de su hallazgo, tenía que encerrar un rico potencial adaptativo de sentido. Su código genético no sólo se mostraba capaz de mantener la identidad institucional, sino que debía incluir elementos de historicidad significativa acordes con la diversidad de las situaciones en un período de tiempo tan variable y heterogéneo de la historia española.

Todo tópico tiene historia. Para explicar la de éste se imponía, por tanto, una relectura del pasado conocido de las Cajas y de los Montes de Piedad, anteriores a ellas y que, en España —como sucediera en el norte de Italia y en Austria— les habían servido para su implantación. Sólo de esta manera eran abordables los vericuetos y subterfugios de la «tradicición» para lograr una apariencia de autorizada y naturalizada intemporalidad. Al darle un rostro histórico, se podría observar cómo se había elaborado y de qué se había nutrido en momentos decisivos; cómo se adaptaba sutilmente a nuevas necesidades; cuáles eran sus objetivos preferentes; de qué programa se había dotado y qué quedaba o permanecía a pesar de los cambios.

Algo similar sucedía con el término «benéfico». Usado intermitente y alternativamente entre lo «caritativo» y lo «social», tenía más facilidad para ser situado en unas determinadas coordenadas históricas. Sus alusiones explícitas o implícitas a variables comportamientos, actitudes y pautas de conducta indicaban valores simbólicos dominantes en unos u otros momentos —dentro del buen orden de las cosas, en que existen sanciones y obligaciones, virtudes

⁷ Cfr. «Reunión de la Comisión para el estudio de la Obra Social con el fin de buscar una base para todas las Cajas», en *Ahorro (Revista de la Confederación Española de las Cajas de Ahorros)*, Madrid, n.º 338, diciembre 1998, p. 10.

y vicios, un sentido correcto y otros prohibidos—, y arrastraban una amplia gama de peculiares connotaciones socio-políticas y culturales. En el largo período que va desde la fundación de los Montes, a comienzos del XVIII, hasta 1919 —en que se acabaría fijando la etapa final de esta primera fase de investigación—, las Cajas se decantaron preferentemente por ser reconocidas como «benéficas», sin excluir el uso ocasional de la terminología caritativa —más caracterizadora de determinadas actividades en el Antiguo Régimen—, que se completaría hacia el final de esa etapa en el sentido de «benéfico-social» e, incluso, en el de «social» a secas. La abundante documentación correspondiente a ese prolongado tiempo acabaría mostrando que, *grosso modo*, eran equivalentes los significados, por más que el *tempo* histórico no resultara coherente y que, aunque en un análisis más fino pudieran advertirse notorias diferencias conceptuales de fondo, la propia polivalencia de uso parecía hacer primar de continuo el afán comunicativo con una diversidad mayor de clientela potencial.

CUESTIONES PRINCIPALES

Continuidad y discontinuidad parecían dos caras de una misma preocupación identitaria que habría que desentrañar. La primera venía sugerida sobre todo por la repetida apelación a la tradición; la segunda, por la adaptación legislativa a las necesarias variaciones que imponían las coyunturas socioeconómicas, paralelamente traducidas además en una fluctuación aparentemente sinonímica entre lo caritativo, lo benéfico y lo social. A pesar de la persistente repetición del consabido constructo, en el conjunto de las actividades institucionales reales podían advertirse variaciones importantes, acentos e intensidades caracterizadoras más proclives a una u otra adjetivación. También era perceptible algo similar si se estudiaba la evolución legislativa de las Cajas, en que afloraban —tras la obligada armonización institucional— continuas variaciones frente a la perduración⁸. Y sin embargo, ambas facetas resultaban mucho más complejas y hasta paradójicas si se observaban los afanes institucionales por la difusión del ahorro desde una perspectiva educativa o qué objetivos presuntamente educadores se le atribuían desde un principio —pero más a partir de 1880—, cuando la estructura educacional española era sobradamente

⁸ Destacan particularmente los estudios y catálogos bibliográficos, publicados entre 1969 y 1987 en el *Boletín de Documentación FIES; una divulgativa Historia urgente de las Cajas de Ahorros y Montes de Piedad* (FIES, 1973) y, sobre todo, *Bibliografía del Ahorro, Cajas de Ahorros y Montes de Piedad*, en dos tomos, Madrid: CECA, 1969-70.

deficitaria y, por otra parte, la posibilidad de ahorrar estaba vedada a una gran parte de la población trabajadora, principal destinataria de la idea moralizadora del ahorro.

Qué sentido preciso pudiera tener la reiterada apelación a lo «tradicional» se convertía en objetivo principal en la revisión del pasado. Su manifiesto empleo continuado en la documentación posterior a la Guerra Civil, se prestaba a establecer algún vínculo alusivo al cariz ideológico hegemónico de la postguerra. Hipotéticamente, cabía que así fuera o que no fuera sólo eso. Podía tratarse de un recurso retórico, apto para conectar y validar los acontecimientos nuevos con un pasado pretérito, dando por inexistentes los años republicanos inmediatos. ¿Se querían borrar como heterodoxas e imperfectas las actividades de esos años erróneos, y buscar voluntariosa justificación al presente en tiempos más remotos? Si era así, ¿dónde se situaba exactamente ese momento originario del pasado? ¿Cuáles eran esos tiempos precisos, fundantes y justificadores, a que implícitamente se hacía supuesta referencia? ¿De qué elementos principales se constituía en su comienzo fundacional y cómo se había mantenido la pureza fiel de los orígenes en la continuidad, prolongadora de la tradición? ¿Qué importancia tenía para el presente de postguerra el mantener permanentemente abierta esa conexión con el pasado?

Por otro lado, poco contribuía a dilucidar estos interrogantes el excesivamente abierto sentido y la compleja asociación del adjetivo «tradicional» con el otro también profusamente empleado: «benéfico». Parecía evidente que se trataba de una construcción dirigida a la memoria, especialmente la de quienes tuvieran que ver de cerca con la institución matriz. Como si se quisiera facilitar la elaboración imaginaria de una determinada comprensión de la misma, vinculada a asociaciones muy precisas, por más que tanta apelación asociativa no dejara de suscitar alguna imprecisión y ambigüedad.

Por sí misma, la tradición —que aquí se quería centrada en lo benéfico— era un ámbito de múltiples interacciones. Podía encarnar, según explicara Calvet, el afán de guardar memoria de la experiencia humana y de hacer presente, en un lugar y tiempo diferentes, eso que está efectivamente ausente⁹. En este sentido, tenía que ver con la necesaria continuidad constructiva, de enlace creativo, entre pasado y presente. Recordaba, incluso, su perspectiva central en el dogma católico, como fuente de la fe. Pero también había que contar con la mitificación del pasado, manipuladora hasta la paralización y legitimadora de determinadas formas de control. Y existía, además, la «invención de la tradición», de que hablaba Hobsbawm, destinada igualmente a la memoria, con la obsesión de disfrazar las innovaciones con el prestigio de la antigüedad o para destacar la con-

⁹ L.-J. CALVET, *La Tradition orale*, Paris, PUF, 1984, p. 95.

tinuidad en medio de adaptaciones novedosas ¹⁰. De hecho, existía una clara discontinuidad en cuanto a carácter específico, entre las dos instituciones protagonistas, Los Montes de Piedad y Las Cajas de Ahorros, que — pese a todo — se querían simbólicamente asociadas en una continuidad que salvara las diferencias.

Dentro de esa pluralidad, la recurrente alusión a la tradición parecía, en muchas ocasiones, propiciar los desencuentros. Para confirmarlo, ahí estaba la constante presencia contextual del tradicionalismo o, mejor, de los tradicionalismos, empeñados en la búsqueda de soluciones a la actualidad en un pasado que había tenido otros problemas. Su capacidad de suscitar rechazo era bien perceptible en Ortega, para quien constituía una «aberración visual» de «nocivo influjo» particularmente en el ámbito intelectual y en la vida en general: «porque vivir es algo que se hace hacia delante, en una actividad que va de este segundo al inmediato futuro. No basta, pues, para vivir la resonancia del pasado, y mucho menos para convivir» ¹¹. Ello no impedía su capacidad de suscitar, igualmente, desde la hegemonía, entusiasmos y fervorosas adhesiones, hasta constituir una especie de misión sagrada para el presente el afán de transmitir de generación en generación los secretos de las glorias del pasado, las ortodoxas verdades fundacionales conformadoras del esencialismo originario, aunque para ello hubiera que cambiar el discurso racional por el discurso mítico. Esta vía, muy frecuentada en los años posteriores al 39 — en la búsqueda de la «significación de España» ¹² — había tenido abundantes seguidores, algunos bien ilustres, en el transcurso del tiempo acaecido desde la fundación de los Montes.

De estas complejas resonancias asociativas se nutrían las continuas constancias documentales sobre la «tradicional obra benéfica» de las Cajas. Lejos de aparentar un vacío monótono, indiferente al sentido de las actuaciones institucionales a que era aplicado, el signo de la tradición era un territorio habitado por múltiples significados, propicio, por tanto, a múltiples preguntas: ¿Podía tratarse de un embeleco arbitrario y gratuito, una adjetivación cerrada a la circunstancialidad concreta de dos instituciones dinámicas durante más de dos siglos? ¿Estaba admitida conscientemente su amplitud semántica, coherente con diversos deslizamientos de sentido y, sobre todo, con una mayor facilidad comunicativa? ¿Por qué el empeño repetitivo y la sugerencia constante en pensar más en el ayer que en el mañana? ¿No existía acaso el presente y el futuro, más coherentes con las materias que la ins-

¹⁰ E. J. HOBBSAWM, y T. RANGER, *l'invenció de la tradició*, Vich, Eumo, 1988, pp. 7-9.

¹¹ J. ORTEGA Y GASSET, *La España invertebrada* (1922), Madrid: Austral, 1972, pp. 15 y 64.

¹² Ver, por ejemplo, C. SILIÓ CORTÉS, *Trayectoria y significación de España: Del tiempo viejo al tiempo nuevo*, Madrid, Espasa-Calpe, 1939, pp. 7 y 180.

titución trataba hegemónicamente, como el dinero, el ahorro, las inversiones, los intereses, los préstamos, la previsión, el seguro, el porvenir?

Que las actividades a que más propiamente quisiera aplicárseles el significado «tradicional» fueran las «benéficas», no dejaba de suscitar otras cuestiones: ¿Siempre habían realizado o protegido las Cajas el mismo género de actividades «benéficas»? ¿Desde cuándo, por qué y hacia quiénes? ¿Por qué en un determinado momento —y no antes— se adopta la adjetivación social, preferentemente o ligada a benéfica? ¿Qué criterios primaban al adoptar una u otra denominación? ¿Variaron los objetivos y destinatarios de estas atenciones? ¿Quién o quiénes eran responsables de estas decisiones? Estaba, además, el tiempo institucional anterior a las Cajas, que éstas asumen hereditariamente de Los Montes de Piedad, en los que se apoyan para instalarse en España: ¿Les era aplicable a las actividades de éstos la misma tradición? ¿La conjunción con las Cajas les había obligado a violentar su propia tradición en beneficio de otra que se les imponía? ¿Les eran aplicables a los Montes las mismas connotaciones «benéficas» que pregonaban las Cajas? ¿Qué trasvases se habían producido entre ambas instituciones para que se pudiera sostener una «tradición» compartida?

Todas estas cuestiones en torno a lo «tradicional» de la actividad de las entidades de ahorro, de paso que podían guiar la investigación histórica de los orígenes, no dejaban de suscitar otras dudas en planos más estrictamente lingüísticos: si tendría más razón Saussure o Barthes. Establecía aquél en 1911, como punto de partida de sus *Principes logiques de la formation des mots*, que «una palabra es el símbolo de una idea, [y que] las ideas simples, o consideradas como tales, se representan generalmente por palabras simples»¹³. Para Roland Barthes, sin embargo, «el lenguaje es un vasto sistema dentro del cual ningún código está privilegiado o, quizá mejor, un sistema en el que ningún código es central, y cuyos departamentos están en una relación de jerarquía fluctuante»¹⁴. A los efectos de una lectura del pasado histórico, a que nos abocaba la observación reiterativa de lo «tradicional», parecía más razonable la opinión del segundo, a la búsqueda del sentido que dentro de la pluralidad manifiesta pudiera tener.

No era menos rica la variedad de preguntas que suscitaba el igualmente abundante calificativo de «benéfico», también abierto y complejo por la variedad de códigos semánticos aledaños. En mucha de la documentación conocida, aparecía íntimamente vinculado a lo «social» e, incluso, quedaba escue-

¹³ R. DE SAUSSURE, *Principes logiques de la formation des mots*, Genève, Librairie Kundig, 1911, p. 3.

¹⁴ R. BARTHES, *El susurro del lenguaje: más allá de la palabra y la escritura*, Barcelona, Piados, 1987, p. 19.

tamente reducido a «lo social»: hasta dar en «obra social» durante la etapa franquista. Aparecían así unas transiciones, perceptibles en la legislación, que también tenían correlato en las denominaciones concretas de las actividades. Todo lo cual no excluía que algunas se denominaran «caritativas», denominación ésta que parecía corresponder a un tiempo sociopolítico anterior. ¿Se trataba de sinónimos relativamente homogéneos, intercambiables en el significado y en el uso? ¿No arrastraría cada uno su propia evolución semántica en el tiempo y, por tanto, un grado mayor o menor de inadecuación su empleo indistinto? El juntársele, de todos modos y en toda circunstancia el calificativo «tradicional», ¿era indiferente y no implicaba variación de sentido? Y si la había, ¿cuál de los dos adjetivos era más sustantivo?

En otro orden de cosas, ¿qué significaba, dentro de la misma institución, esa íntima vinculación entre lo «benéfico» y lo «social», hasta llamarse «benéfico-social»? Si ambos términos eran contrapuestos o, al menos, complementarios al pertenecer *sensu stricto* a situaciones jurídico-políticas diferentes —en cuanto a economía social, políticas sociales y derechos participativos—, ¿por qué el afán de juntarlos? ¿Por qué y a partir de qué momento parecía imponerse en la comunicación documental el término «benéfico»? ¿Por qué tardaba en imponerse el estricto y solitario apelativo de «social»? ¿Por qué no había perdurado, y a partir de cuándo, el calificar como «caritativas» las actividades de las Cajas? ¿Por qué durante una amplia serie de años se nombraba como «benéfico-social» lo que antes era denominado como «benéfico» y, todavía antes, como «caritativo»? ¿Es que todo era lo mismo? Información había que ayudaba más a la confusión, en la medida en que mostraba, aparentemente indiscriminados, los calificativos. Actividades relativamente recientes podían ser calificadas como «caritativas», por ejemplo, por más que la terminología dominante y el tiempo de su uso preferente fueran otros.

Todo contribuía a resaltar la procedencia de averiguar cuál era el alcance real de lo tradicional de la obra social —benéfica, benéfico-social, caritativa o caritativo-social— de los Montes y Cajas de Ahorro. En definitiva, que fuera «tradicional» y «benéfica» eran dos signos delimitadores que ritmaban periódicamente la documentación, destinados a sugerir y anticipar la posible narración o explicación histórica de la actuación de estas instituciones. Se mostraban como hitos colocados estratégicamente para «probar» el *continuum* de lo realmente acontecido en su trayectoria. Adentrarse en el sentido de la conjunción reiterada de estos términos parecía señalar las claves de una institución relevante para aunar pervivencia y novedad, herencia patrimonial y sentido del presente más urgente. Bajo el unificador manto lingüístico que se encerraba en la brevedad de «la tradicional obra benéfica», se encerraba una secuencia evolutiva de actividades diferenciadas conceptual y temporalmente. La cuestión era entender la amplitud de significacio-

nes que encerraban estos términos para permitir su acomodo interno y su aceptación externa. ¿Qué permanecía y qué cambiaba debajo de la aparente inamovilidad y simultánea modificación de la combinatoria de los mismos? ¿Podía historiarse —periodizarse— lo que aparecía con cierta obsesión des-historiada, como mito de lenta metamorfosis?

Pronto, las primeras catas en el pasado anterior al de las fechas iniciales del proyecto original de esta investigación mostró que la costumbre de emplear los calificativos susodichos era antigua y no exclusiva de los tiempos de la postguerra. Se podía reconstruir tomando en consideración diversos actos conmemorativos y las pautas de actividad en tales momentos. Igualmente, se podía advertir la tendencia al trasvase y contagio de calificativos, entre los Montes y las Cajas, como si de una misma cosa se tratara. Esa gran pervivencia, a lo largo de casi dos siglos, indicaba una clara voluntad de identidad comunicativa con la sociedad, una determinada manera de mostrarse y aparecer ante una potencial clientela, con la cara más amable y cercana. Sugería, además, que ese aspecto humanizado tenía conexión con otras iniciativas que la misma sociedad había ido desarrollando para intentar construir algún género de «armonía» social interna, particularmente con las reflejadas en el ámbito de lo que se acabaría llamando «Pedagogía social». ¿Tenían estas instituciones del ahorro algo que ver con ello? ¿Era el ahorro en sí mismo un tipo de actividad, actitud o proyecto de vida que tuviera en sí mismo algún objetivo pedagógico? ¿Qué sentido podría tener ello en un momento en que las carencias generales del sistema escolar eran tan brutales, pese a la Ley Moyano? ¿Qué mecanismos de difusión didáctica de este asunto se empleaban para hacer llegar el mensaje benéfico a sus destinatarios? ¿Quiénes eran preferentemente éstos? ¿Les cabía algún papel especial a las mujeres?

La observación de la cercanía de preocupaciones que parecían animar a los fautores de las Cajas con las de la llamada «Pedagogía social», no sólo hacía plausible el adentrarse en las denotaciones específicas que implicaban las diversas adjetivaciones de sus actuaciones, sino que permitía, además, descubrir las razones intrínsecas de su dinamismo, las razones y pautas que inspiraban su acción social y, también, la protección oficial por parte del Estado hacia estas instituciones de ahorro. Las situaciones fuertes de la institución, especialmente los momentos originarios de los Montes, los de las Cajas, y algunos acontecimientos relevantes de cambio o de adopción de alguna medida subsidiaria especial —como, por ejemplo, la introducción del Ahorro Escolar, o la ayuda estructural para la creación del Instituto Nacional de Previsión y de sus Mutualidades Escolares—, podían ser especialmente propicias para observar esta posible afinidad. Todo parecía converger en la inteligibilidad que podría proporcionar el observar la actividad institucional de Montes y Cajas desde esta perspectiva analítica, como si por su mediación pudiéramos asistir al desarrollo de una modalidad de protopedagogía social.

Como en un holograma, la «tradicional obra benéfica» del ahorro se mostraba capaz —desde su propia parcela de realidad— de expresar cómo habían sido las principales maneras en que la sociedad se había preocupado por controlar y remediar de algún modo los focos de malestar que pudieran cuestionar su ordenado funcionamiento.

De esta manera, y tratando de huir, tanto de la trampa de reinventar un pasado sometido a un pensamiento preconcebido, como de que la atención a lo «tradicional» se convirtiera en obediencia pautada inconsciente, este proyecto de investigación se acabaría convirtiendo en interrogación prioritaria a los comienzos fundantes de la «tradicición», esos inicios fugaces expresivos de su voluntad y capacidad «benéfica»: a qué remitían, con qué concepciones de poder y de relaciones sociales tenían que ver, qué identidad institucional y social trataban de construir, qué pautas de conducta trataban de inculcar «al hombre que vive en comunidad» —como explicaba García Morente en la «Introducción» a la *Pedagogía Social*, de Natorp, en su edición primera en España—, educación que la comunidad hace y que hace a la comunidad, porque su fin no es sólo el individuo ¹⁵.

RELECTURAS

Escribía por entonces Juan Manuel Cobo *Desde los mares del Sur*, a la búsqueda de *una alternativa política a la sinrazón neoliberal*. Un libro que abría diciendo que «uno de los problemas más importantes que se plantean a la humanidad al filo de los siglos xx-xxi es carecer de un proyecto de política económico-social capaz de constituir una alternativa real al planteamiento neoliberal y de abrir un horizonte de esperanza para la solución de los problemas de desigualdad y de injusticia en el mundo» ¹⁶. No dejaba de ser una tesis de interés para averiguar si en el pasado «benéfico» de las Cajas se había encarnado y cuajado tal proyecto. El mundo de los Montes y Cajas —y en especial el de éstas— gozaba ya de una abundantísima bibliografía, como era sobradamente probable en el FIES (Fondo para la Investigación Económica y Social) de CECA ¹⁷. Era imprescindible, en todo caso, averiguar si tal cuestión estaba estudiada ya o hasta dónde; si existían respuestas a las principales preguntas planteadas.

¹⁵ M. GARCÍA MORENTE, «Introducción» a P. NATORP, *Pedagogía social. Teoría de la educación de la voluntad sobre la base de la comunidad*, Madrid, La Lectura, 1913, p. 8.

¹⁶ Editado en Madrid: Endymion, 1997, p. 7.

¹⁷ Ver, por ejemplo, la *Bibliografía* publicada por LÓPEZ YEPES en 1969-70.

Urgido por ellas, el diálogo lector no encontró satisfacción suficiente a las mismas. Más bien se encontró con una visión afirmadora de cierta atemporalidad, poco propicia a clarificarlas cuando la temporalidad es determinante para la experiencia humana y sus expresiones organizativas. La abundante bibliografía propiciaba, detectar lagunas y zonas de indeterminación frente a las cuestiones suscitadas, lo que sin duda permitiría articular comprensivamente los elementos dinámicos y heterogéneos que configuraban la trama de esta tradición benéfica, de suerte que pudieran adquirir la categoría de «historia» y hacérsenos inteligibles¹⁸. En realidad, la relectura del pasado de las instituciones de ahorro, desde la fijación en los «topoi» tan empleados por ellas mismas, venía a plantear un nuevo orden sistemático de significados, que podía aportar una comprensión más racionalizadora de su devenir en relación con los acontecimientos socioeconómicos y políticos con que estaban emparentadas. E indirectamente, por sus vinculaciones a un entorno político y cultural propicio a su implantación y difusión, la historia resultante podría ser paradigmática, apta para entender a escala más amplia las modulaciones coetáneas del quehacer de la sociedad hacia sus zonas más débiles: qué representaban esas adaptaciones dentro del mundo de «lo social», qué valores asumían y reflejaban del entorno, en qué medida y de qué manera eran un instrumento de acción social, un elemento específico de pedagogía y educación más o menos informal. El ahorro y sus instituciones eran susceptibles de ser observados como síntesis reducida de estas interacciones.

La bibliografía existente no necesariamente debía responder a las mismas inquietudes y preguntas, lo que no había de ser obstáculo para que facilitara datos significativos o vías propicias para intentar su resolución. El repaso bibliográfico propiciaba, principalmente, dos conclusiones. Que la perspectiva que proponíamos, tendente a relacionar la evolución conceptual subyacente a la institucionalización del ahorro con una «protopedagogía social» no había sido abordada expresamente y, por otro lado, que la dinámica completa de la «Obra social» tampoco había sido tratada de manera sistemática e integral, por más que el conjunto Montes-Cajas había suscitado una cantidad de publicaciones importante.

En todo caso, lejos de encontrarnos huérfanos en este terreno, el ahorro había sido frecuentado en muy diverso género de libros, tanto por sus implicaciones económicas como por lo que expresaba como actitud individual y cívica. Si hasta León XIII le habrá dedicado atención en la *Rerum novarum*¹⁹,

¹⁸ P. RICOEUR, *Tiempo y narración. Configuración del tiempo en el relato histórico*, México, Siglo XXI, tomo I, 1995, p. 295.

¹⁹ LEÓN XIII (1891) *Rerum novarum*, 33 (cfr. IRIBARREN-GUTIÉRREZ, en *Ocho grandes mensajes*, Madrid, BAC, 1981, pp. 46-47).

no era extraño encontrarse con tratamientos políticos, económicos, sociológicos, pedagógicos, didácticos, morales, religiosos ²⁰, de urbanidad y buena conducta, de previsión y seguros, etc. Tampoco podía extrañar que fueran dominantes —aunque no exclusivas— determinadas maneras de enfoque, a modo de proyecto único de actitud moral adecuada y correcta —apto para solucionar «la cuestión social»—, asunto éste que no era indiferente observar en qué medida era contemplado por la bibliografía más conocida.

Centrándonos en los libros que parecían aportar una información relevante para la comprensión de la evolución conceptual que implicaba la «tradicional obra benéfica del ahorro» en su acción socioeducativa hacia la sociedad en general y, más específicamente, hacia sus sectores más problemáticos, pronto se perfiló un panorama en que podían distinguirse tres focos principales de interés documental para nuestro objeto. En primer lugar, una bibliografía calificable como «institucional», cuya importancia provenía de haber sido producida en el entorno de las Cajas o de su Confederación. Se erigía en imprescindible, para fijar los límites de nuestra investigación y no repetir caminos ya recorridos por otros, y obedecía con más exhaustividad al concepto bibliográfico.

En segundo lugar, y en un sentido más estricto de fuentes documentales, cabía tomar como referencia los libros, actas y publicaciones emanadas de los centros de prestigio institucional. La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y el elenco de personalidades vinculadas a ella —desde su fundación en 1857— no sólo había generado debates internos de interés para la comprensión del valor educacional del ahorro y un conjunto de obras que, previo concurso y difusión pública, pretendían sentar doctrina sobre el particular y evitar «errores sociales» que cuestionaran las decisiones políticas correspondientes ²¹. Además, andando el tiempo, cuando a partir de 1882 se inicia un cambio de tendencia por parte de los gestores del Estado hacia una

²⁰ Ver, por ejemplo, M. DE HERRERA, *Pastorales, Circulares y Otros documentos del Emmo. Sr. Cardenal _____*, *Arzobispo de Compostela*, Santiago, Imp. y Enc. del Seminario Conciliar, 1903, *passim*; por ejemplo, en p. 666: «Las virtudes que hacen felices a los casados son la práctica de la Religión, la aplicación al trabajo, la economía doméstica, la fuga de los vicios del juego y del lujo y el buen empleo del tiempo».

²¹ La RACMP convoca cuatro concursos sobre el ahorro, en 1871, 1875, 1877 y 1881. Fruto de ellos son algunas publicaciones como éstas: J. MÉNDEZ DE LA POLA, *Breve refutación de los falsos principios económicos de la Internacional. Memoria compuesta de tres diálogos destinados a las clases obreras, laureada con el accésit por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, en el concurso extraordinario de 16 de enero de 1872: Derecho al trabajo, Comunismo, Libertad de Trabajo*, Madrid: Tipografía del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos, 1874; o ésta otra: R. VENTOSA, *Las huelgas de trabajadores, las asociaciones de obreros y las Cajas de Ahorros*, Madrid: Tipografía Gutenberg, 1882.

legislación proclive a interesarse de manera activa por «la cuestión social», estarán presentes en las sucesivas instituciones que al efecto comienzan a desarrollarse: la Comisión de Reformas Sociales, el Instituto de Reformas Sociales (CRS) y el Instituto Nacional de Previsión. Este conjunto —en que se fragua la creación del Ministerio de Trabajo— tiene a muchos relevantes académicos como protagonistas y todos, en diverso grado y circunstancias, abogan por el ahorro o meramente hablan de él, no necesariamente crédulos de sus virtualidades para encomendarle de manera exclusiva su benéfica acción paliativa de los problemas sociales existentes. Es más, algunos importantes documentos promovidos o emanados de este entorno —como por ejemplo, la encuesta oral y escrita publicada por la CRS— y testimonios como el de Cánovas del Castillo cuestionan el alcance real de las expectativas que oficialmente se venían depositando en la acción del ahorro. No obstante, en 1911, por Real Decreto de 7 de julio, el Estado crearía las Mutualidades Escolares como instrumento pedagógico para fomentar el espíritu de previsión entre los más jóvenes. Cobraba mayor relevancia legislativa, de este modo, una tendencia educacional que se había oficializado con la Ley del ahorro de 1880, y que todavía aumentaría su rango cuando se volviera a ello en 1919, al hacer obligatoria la presencia teórica y práctica del ahorro en las escuelas. Ya habíamos observado que, en 1945, se había impuesto —sin que supiéramos que no era nueva— esta misma disposición.

Se configuraba, por otra parte, un tercer núcleo bibliográfico-documental cada vez más rico y más apto para calibrar el interés puesto por los promotores del ahorro en su dimensión socioeducativa. Tanto que podía vislumbrarse, una perspectiva genérica directamente relacionada con la tan mentada «cuestión social», modo en que se metamorfoseaba en la época la antigua atención a la pobreza para denominar, sobre todo en el cambio de siglo, los problemas no resueltos en la relación de los obreros con sus patronos, con la anuencia del Código Civil, el Código Penal y la ilegalidad de las asociaciones, sindicatos y partidos de aquellos y la prácticamente inútil legalización del voto masculino en 1890. Y también aparecía otra más específica, directamente dirigida hacia las mujeres, desde la Ley Moyano en 1857, a través de la asignatura o área de conocimiento denominada «Economía doméstica». Era evidente, aunque no su única fuente, la vinculación hegemónica de este género de documentación bibliográfica con el conjunto legislativo de base que, desde diversos frentes, llevaba el ahorro a la escuela de manera explícita. La formalización educativa que conllevaba hacía muy visible la presencia del ahorro en los materiales de uso didáctico, principalmente en los libros de lectura, en los de «lecciones de cosas», en los de urbanidad y costumbres sociales, en algunas narraciones y cuentos, y en los de la mencionada «Economía doméstica», pero también en los de escritura y ortografía, en los de lengua e, incluso, en los de aritmética. Ni que decir tiene que, colateralmente y de manera más informal, algunas novelas de auto-

res como Pérez Galdós —*Misericordia*— y Palacio Valdés —*La Espuma*—, por ejemplo, testimoniaban la acción socioeducativa que oficialmente se suponía que debiera ejercer el ahorro, al asumirlo como pauta caracterizadora de algunos personajes. Y, sobre todo, que un variado conjunto de libros, destinados a orientar las adecuadas formas de vida asignadas a la mujer en el hogar —principalmente en cuanto a hábitos sociales, religiosos y actividades varias, entre las que desfilaban desde la cocina a la moda, la limpieza o la recepción de visitas—, promovían o presuponían el ahorro, con sus implicaciones disciplinarias en el cuerpo y en la mente hasta en los más mínimos gestos. Todo ello, además, mientras aparecían cada vez más voces que reclamaban papeles más complejos —y más públicos— para la mujer, haciendo visibles y aparentemente contrarias la feminidad y el feminismo.

LA BIBLIOGRAFÍA INSTITUCIONAL

De estos tres principales núcleos bibliográficos, hagamos mención tan sólo al que denominamos «institucional». Algunas de esas obras nos suscitarían no pocas preguntas hacia el ahorro y su propagación —en línea con lo que reclamaba sobreentenderse al mencionar su «tradicional obra benéfica»—, y nos afianzarían en la idea de observarle como «proyecto económico-social», muy educador dentro del panorama de desigualdad existente en la España de la época de estudio.

Ya Pedro Carasa y otros estudiosos de la asistencia social y sus relaciones con la pobreza, la beneficencia y las políticas sociales, habían señalado cómo en este campo, «hasta finales de los años setenta», «casi exclusivamente se registran unos cuantos estudios institucionales, centrados primordialmente en torno al análisis morfológico de las instituciones»²². En nuestro caso específico, la afirmación era discutible, pero sí cabía entender que mostraba una tendencia hegemónica, a modo de «capítulo de la historia cultural de las clases dirigentes, preocupado de analizar sus objetivos y contrastarlos con sus realizaciones»²³, al margen de su coherencia o conexión con los intereses, preocupaciones y esperanzas del resto de la sociedad.

De 1967 era un estudio de Jorge Petit sobre la *Estructura económica de las Cajas de Ahorro Catalanas*, no demasiado acorde, por otro lado, con esa

²² Cfr. P. CARASA, «La pobreza y la asistencia en la historiografía española contemporánea», en *Hispania*, Madrid, n.º 176, 1990, p. 1485. M. ESTEBAN DE VEGA, «Pobreza y beneficencia en la reciente historiografía española», en *Ayer*, Madrid (Marcial Pons), n.º 25, 1997, p. 17.

²³ M. ESTEBAN DE VEGA, *op. cit.* p. 23.

perspectiva, como veremos ²⁴. No obstante, es a partir de 1971 cuando se produce, con motivo de la creación de FIES —patrocinado por CECA—, un conjunto de estudios en que abunda, por encima del anecdotismo, la documentación fehaciente. José López Yepes, responsable del servicio de investigación histórica de este organismo, pronto señalaría las tres vías esenciales para su desarrollo, de modo que las instituciones de ahorro tuvieran presencia en la historia económica y social que, por entonces, comenzaba a tener mayor audiencia: «la inserción de trabajos en las publicaciones unitarias y periódicas del Fondo; la presentación de ponencias y comunicaciones en Congresos, reuniones, etc., en que podían contemplarse problemas del pasado histórico de nuestras instituciones, y la preparación y posterior publicación de monografías históricas de Cajas de ahorros realizadas a petición de las mismas» ²⁵.

En ese contexto y por esas fechas surgen obras en que es detectable alguna referencia, casi siempre parcial, a las cuestiones que nos interesaban. Son, más bien, alusiones genéricas, implícitas en las referencias estadísticas a clientela o a condiciones jurídicas de las operaciones y a las inversiones obligadas de beneficios en diversas actividades asistenciales. También era novedad en 1971 la publicación de la tesis del propio López Yepes, *Historia de los Montes de Piedad en España: El Monte de Piedad de Madrid en el siglo XVIII* ²⁶. Se trataba de un estudio relativamente pionero. No se trataba propiamente de una historia institucional del ahorro, pues la fusión del Monte de Piedad y de la Caja de Ahorros madrileña no tendría lugar hasta 1869, pero algunas aportaciones documentales suyas eran de interés para nuestras propias preguntas. Sobre todo, las relativas a los inicios, primeros pasos y tanteos, basados en la motivadora «caridad», razón de ser primera del Monte de Piedad romano en la Baja Edad Media, causa eficiente de los préstamos prendarios sin interés a los necesitados vivos y de las misas que patrocinaba para socorrer a los difuntos. Todo lo cual permitía dar forma explicativa a los antecedentes de la «tradición benéfica», basados en otra cosmovisión distinta de la más estrictamente «benéfica». Esta tesis se insertaba en las preocupaciones y modos de análisis que había trazado en 1944 Antonio Romeu de Armas —su director— con su *Historia*

²⁴ J. PETIT FONTSERE, *Estructura económica de las Cajas de Ahorros Catalanas*, Barcelona, Ariel, 1967.

²⁵ J. LÓPEZ YEPES, «Presentación» de *Estudios de Historia de Cajas de Ahorros y Montes de Piedad*, Madrid: CECA, 1975, p. 7. También, J. M.^a DESANTES GUANTER, «Informe a la XXXVIII Asamblea de CECA», en *Boletín de Documentación del FIES*, II-2, abril-junio, 1970, pp. 91-96.

²⁶ Este libro, editado en Madrid por CECA en 1971, fue reseñado pronto en el *Boletín del FIES*, IV-1, enero-marzo, 1972.

de la previsión Social en España: *Cofradías, Gremios, Hermandades, Montepíos*²⁷, que permitía ensanchar el campo de la «tradición» en una amplia pluridireccionalidad de instituciones sociales complementarias y situaba a los Montes de Piedad en un panorama expresivo de larga duración.

En el entorno del FIES y de López Yepes se configura un importante núcleo de experiencias de investigación en este terreno. De febrero de 1972 era la tesis de licenciatura de Faustino Velloso en la Complutense: *La Caja de Ahorros de Madrid en tiempos de Isabel II*. A este autor, atento a una documentación a que tenía fácil acceso por sus responsabilidades profesionales, le interesaban, sobre todo, los cambios organizativos y operacionales que las circunstancias de esta etapa habían impuesto a una institución cuya andadura primera casi había sido pareja a la del propio inicio de este reinado. Velloso ya había colaborado con López Yepes en algún trabajo de descripción documental relativo al Archivo y Memorias anuales de la Caja madrileña, asunto sobre el que volvería en 1971²⁸. Todavía publicaría con él —o al menos en la revista de documentación de FIES— algunos otros artículos alusivos al periplo de las Cajas en el transcurso del XIX. Cabe destacar entre ellos un trabajo de 1972, breve pero centro de los demás, que a menudo sería citado por otros muchos autores de este círculo: «La instauración de las Cajas de Ahorros en España en el siglo XIX y la ideología de la época»²⁹. Su particular interpretación provocaría bastantes interrogantes propicios a concretar más nuestras principales preguntas y, sobre todo, una detenida lectura de Concepción Arenal —centrada en su *Memoria sobre la Beneficencia, la Filantropía y la Caridad*—, cuyo pensamiento, a nuestro entender, simplificaba en exceso.

Cabía recordar, de todos modos, que ya antes de 1971 había habido obras de mayor o menor consistencia oficial. Destacaban las concernientes al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid. Mesonero Romanos, por ejemplo, había estado muy activo en relación con la primera implantación de las Cajas en España. Entre otras cosas, por lo que había visto en sus viajes a Bélgica y Francia. De entonces, mantendría nítido y distintivo el recuerdo de cómo los Montes eran algo «más mercantil que filantrópico, mientras las Cajas merecían su elogio, al permitir que se emplearan sus fondos en el Tesoro Público, que abonaba los intereses correspon-

²⁷ Madrid, *Revista de Derecho Privado*, 1944, p. 709.

²⁸ En el *Boletín del FIES*, III-1, enero-marzo 1971, pp. 31-74; y en III-4, octubre-diciembre 1971, pp. 291-304.

²⁹ *Ibid.*, IV-4, octubre-dic., 1972, pp. 693-696. Otros artículos se publicaron en la misma revista en 1972 y 1975; y en J. LÓPEZ YEPES, (Coord.), *Estudios de Historia de Cajas de Ahorros y Montes de Piedad*, Madrid: CECA, 1975, pp. 9-47.

dientes³⁰. Además, como secretario de la Caja madrileña en sus primeros años, y responsable de las *Memorias* anuales de dicha institución, facilitaba datos de gran interés, no sólo para el conocimiento de las transiciones adaptativas de las motivaciones que animaban la existencia de los Montes de Piedad hacia las que introducía hacia 1834 su dependencia económica de la gestión de las Cajas. Como escritor preocupado por la modernización de la ciudad, las sucesivas ediciones de su *Manual de Madrid* y sus *Memorias de un setentón* permiten advertir diferencias significativas en cuanto a lo caritativo y lo benéfico, en sus menciones reiteradas a la dúplice institución que él mismo contribuyó a conjuntar.

De no menor relevancia eran los escritos de otro gestor de la institución madrileña, Braulio Antón Ramírez, quien entre 1871 y 1892 había sido responsable de la *Memoria y Cuenta general* de cada año. Preocupado por propagar la labor de las Cajas, las había difundido en obras como una de 1876: *Montes de Piedad y Cajas de Ahorros: Reseña histórica y crítica de su origen, progresos y actual estado en España y en el extranjero. Conveniencia de su generalización en España y medios de conseguirlo*³¹. Era un autor muy digno de atención, por la insistencia en esta misma dirección en otros libros, por la proximidad a Concepción Arenal y a otras personalidades del círculo liberal que daba un gran valor social a estas instituciones y, además, por su empeño en que se hiciera la ley de 1880, de tanto interés, entre otras cosas, para comprender la perspectiva educativa que se asignaba al ahorro. Él mismo, ya en 1879 había promovido de modo práctico el ahorro escolar —a imitación de experiencias de Bélgica— y era responsable de un opúsculo dirigido a los escolares: *Las Cajas de Ahorro para los niños de la escuela*³². En este mismo sentido, para aclarar el

³⁰ R. DE MESONERO ROMANOS, *Recuerdos de viaje por Francia y Bélgica (1840-1841)*, Madrid, Polifemo, 1983, pp. 147-148.

³¹ El dos de julio de 1880, en una Real Orden estimuladora del celo de los gobernadores civiles para que crearan o «secundaran» la creación de Cajas y Montes —como se pedía en la reciente Ley de 29 de junio del mismo año—, Romero Robledo les hacía saber: «separadamente recibirá V.S. un tomo que contiene la *Reseña histórica y crítica de los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros*. Este tratado facilitará a las personas que a V.S. ayuden en su buena obra la adquisición de los especiales conocimientos necesarios, y el Gobierno de S.M. prestará a todos cuantos auxilios se le demanden y esté en su mano prestar, pues es vehemente su deseo de que esta ley produzca más prácticos y beneficiosos resultados que muchas disposiciones al mismo fin encaminadas» (cfr. J. GRACIA CANTALAPIEDRA, *Tratado histórico-legal de la institución de los Pósitos, Cajas de Ahorros y Montes de Piedad en España*, Madrid: Imp. De Campuzano, 1881, tomo I, p. 459).

³² Madrid: Imprenta de Moreno y Rojas, 1879, p. 22 (cfr. M. MENOR CURRÁS, *La Camisa del hombre feliz. La educación social a través del ahorro (1834-1919)*, Madrid, Endymion, 2006, pp. 262-265).

sentido «benéfico» de la introducción del ahorro en las escuelas, era mencionable un *Diccionario de educación y Métodos de Enseñanza*, escrito en 1854 por Mariano Carderera, el primero en introducir el término «ahorro escolar» entre nosotros ³³.

Un tercer autor que merecía la pena tener en cuenta era Vicente de Pareda, vocal del Consejo de Administración de la institución madrileña y autor en 1946 del *Libro de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad*. Escrito a poco de invertirse el nombre de la entidad, que ahora mostraba claramente la prelación de la Caja sobre el Monte, testimoniaba, al compás del discurso del momento, las variaciones de acento de que se nutría la construcción de sentido de la «tradición» benéfica de esta institución bifronte.

La historiografía que se elaboraba en el FIES de CECA guardaba cierta coherencia y coincidencia institucional con este conjunto documental anterior. FIES aparecía como prolongado colegio invisible del mismo, en especial —aunque no exclusivamente— hasta 1978 ³⁴. En ese ámbito, José López Yepes aparecía como el autor y coordinador editorial más productivo, a través del *Boletín* de la Fundación, de la revista *Ahorro* —que también publicaba CECA— o de otras publicaciones más coyunturales. Lo más reciente de este autor, de noviembre de 1995, sería una obra escrita en colaboración con Manuel Titos Martínez, tratadista de las instituciones de ahorro

³³ M. CARDERERA, *Diccionario de Educación y Métodos de Enseñanza*, Madrid, Imp. de A. Vicente, 1854, tomo I, pp. 368-372. En 1854 y 1888, tuvo otras dos ediciones, en la última de las cuales el ilustre pedagogo, cuando ya la legislación recomendaba la presencia de las Cajas de ahorro en las escuelas, aumenta y corrige —con bastantes elementos críticos— la supuesta bondad intrínseca de esta iniciativa educadora. Desde 1864, hay constancia de diversas Cajas de ahorro para la población afro-americana, encargadas de facilitar su tránsito de la esclavitud hacia la incorporación en la libre economía americana. Desde 1871, algunas inducían a los niños hacia el trabajo y el ahorro, admitiéndoles monedas de hasta cinco céntimos (cfr. R. WASHINGTON, «The Freedman's Savings and Trust Company and African American Genealogical Research», in *Federal Records and African American History*, Summer 1997, Vol. 29, n.º 2).

³⁴ Entre 1976 y 1978, la dirección del *Boletín de Documentación del FIES* corre a cargo de J. LÓPEZ YEPES quien, desde 1969, era responsable de su amplia sección bibliográfica. El último número de esta revista, tan proclive durante todos estos años al acopio informativo y documental historicista de las Cajas y Montes, sería el X-1/2, correspondiente a enero-junio de 1978. El director de FIES, desde su fundación en 1967, y presidente del consejo de redacción de la revista había sido J. M.^a Desantes, Catedrático de Derecho a la Información en la Facultad de Periodismo desde 1976. Desde 1978, dirigido por el ex-Ministro de Economía D. Enrique Fuentes Quintana, el FIES adquiere otra orientación, más estrictamente técnica y centrada en el análisis y perspectivas de la coyuntura económica. A ello se dirigirán desde entonces preferentemente sus publicaciones principales: *Papeles de Economía Española* y *Coyuntura Económica*.

granadinas. Esta *Historia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (1702-1970)* constituía el eslabón más reciente en el modo institucional de pensar la propia tradición y de transmitirla hacia el futuro. Con importante aportación documental de apoyo a una perspectiva eminentemente eventencial e inclinada hacia un positivismo morfológico, era consciente de los «cambios» y transformaciones en la «continuidad» del «espíritu benefactor» de los dirigentes de la institución ³⁵.

Entretanto, aparecieron dos obras ligeramente alejadas de este colegio editor, que constituían, por aportaciones documentales o por enfoque, complementos de afinidad al interés central de la relectura global que estábamos perfilando. En 1976, Jesús Cañas Olmeda, vinculado también a CECA, presentaba en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense su tesis doctoral: *Función social de las Cajas de Ahorros. Análisis en prospectiva* ³⁶. Sin referirse estrictamente a la OBS, intentaba un recuento de los aspectos de la función social de las Cajas, advirtiendo que la fuerte presión de las inversiones obligatorias que les imponía el Estado relegaba a segundo plano la labor directa de las mismas. Con un enfoque keynesiano, el autor mostraba vacíos de actuación, incluso al mixtificar lo económico y lo social. Este trabajo, muy sensible a las preocupaciones que evidenciaba CECA por esos años de transición —no sólo política sino también respecto al papel de las Cajas en el conjunto financiero español—, testimoniaba un voluntarismo reformista propicio a una actuación social directa de las Cajas con tímidas propuestas propicias al «servicio a la comunidad», su «desarrollo integral», «capacidad de autoorganización», «solidaridad» y la «acción social comunitaria».

El otro trabajo, publicado por la Caja madrileña en 1983, versaba sobre la *Naturaleza y régimen jurídico de las Cajas de Ahorro*. Su autor, José Manuel González Moreno, vinculado profesionalmente a esta entidad, lo había presentado como tesis doctoral en la Complutense el año anterior. En este estudio histórico-jurídico se podía advertir cómo el Real Decreto 2290/1977 —clave de la denominada «Reforma Fuentes Quintana»— que favorecía en su artc. 20 la integración plena de las Cajas en el sistema económico financiero ³⁷, distaba de crear unanimidad. Entre los juristas, había un antes y un des-

³⁵ Cfr. tomo I, p. 13.- El carácter institucional de este libro se ve reforzado por la ausencia de los nombres de sus autores en guardas y portadas. Hay que leer la p. 14 del primer tomo para tener constancia de los mismos.

³⁶ Ejemplar mecanografiado. 400 pgs.

³⁷ Sobre la trascendencia de este Decreto 2290, de 27 de agosto de 1977, y del 2291 de la misma fecha, relativos a órganos y funciones de las Cajas, y a la regionalización de sus inversiones, ver: GONZÁLEZ MORENO; *op. cit.*, pp. 131-136. El proceso liberalizador —de aquellos años— se completaría con la Ley 31/1985 y con el Decreto 1298/1986. En

pués de este Decreto ³⁸, con el que empiezan a decantarse los partidarios de la «naturaleza privada» de las instituciones de ahorro. El trabajo de González Moreno —inscrito en estas coordenadas— concebía estas entidades como Fundación-Empresa, que hundiría sus raíces entre el Derecho Civil y el Administrativo, y las facultaría jurídicamente a compatibilizar la lógica político-social y la empresarial. Por la encrucijada en que se había producido, este trabajo nos era válido, sobre todo, como guía de la evolución normativa española de Cajas desde 1834. También, respecto a la OBS propiamente tal, aunque de momento no le fuéramos a prestar atención explícita.

Por su parte, CECA siguió contando durante algún tiempo con iniciativas de estudio histórico coordinadas por López Yepes. En febrero de 1989, había reunido en Madrid el *I Simposio de Historia de las Cajas de Ahorros y Montes de Piedad*. De las 37 comunicaciones presentadas, referentes a aspectos muy variados, el núcleo principal era de autores ya conocidos por el *Boletín de FIES*, como por ejemplo Velloso o el propio González Moreno. El giro peculiar que estaba tomando nuestro propio proyecto de investigación, hacia la delimitación histórica de la tradicional obra benéfica de las Cajas, hizo prestar particular atención a las de José Andrés Gallego: «Las instituciones de ahorro en el sindicalismo agrario católico (1900-1940)», Luis Palacios Bañuelos: «Los Círculos católicos de Obreros como núcleo fundacional de Cajas de Ahorros», y muy especialmente a la de Vicente Palacio Atard: «Reformismo, Comisión de Reformas Sociales y Cajas de Ahorros». Ésta última nos pondría definitivamente en la pista de atender al afán de educación social que latió siempre en los propulsores de las instituciones de ahorro entre nosotros, no sólo en ese momento de cambios relevantes que expresaba la CRS ³⁹. Que sepamos, este Simposio sigue inédito.

Un año más tarde, CECA publicaba un libro que podía haber modificado el proyecto que este itinerario lector estaba ayudando a construir. *La Obra Social de las Cajas de Ahorros Españolas: orígenes y evolución histórica* nos obligaría, en todo caso, a precisar mejor sus líneas de desarrollo. López Yepes había contado para este trabajo con la colaboración de Luis Palacios, Félix Sagredo Fernández y Manuel Titos Martínez. Conmemoraba los 150 años

síntesis, la «reforma Fuentes Quintana»», aparte de facultar la equiparación operativa con la banca, rebajó los coeficientes obligatorios de inversión —circuito privilegiado de financiación del Estado—, lo que aumentó sus recursos de inversión en el mercado.

³⁸ Cfr. M. ARAGÓN REYES, y *et al.*, *El régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, Madrid*, Caja de Madrid, 1991.

³⁹ La CRS planteó en su encuesta una serie de preguntas relativas al ahorro y sus Cajas. Para un análisis sistemático de la Información oral y escrita que generó en este ámbito, ver: M. MENOR, *El «benéfico» ahorro popular en España (1834-1919) y sus limitaciones* (en proceso de edición).

transcurridos desde la fundación de las Cajas en España, a cuyo efecto tomaban como referencia primigenia 1838 —fecha de fundación de la de Madrid— y no 1834, en que Villacreces fundara una en Jerez. Pero, sobre todo, traslucía la preocupación que suscitaban en ciertos núcleos de CECA las normas legislativas de los últimos años, en particular desde 1985, tendentes —dentro de las directrices armonizadoras de la Comunidad Económica Europea— reforzar las garantías patrimoniales de estas instituciones, pero con posible limitación y condicionamiento de su «Obra Social» tal como venía siendo entendida. Del proceso de incertidumbre del momento y de la más que probable readaptación subsiguiente se hacía eco el coordinador en una nota preliminar: «Yo creo que las Cajas de Ahorros nacen para resolver problemas humanos, problemas sociales de cada época histórica. Si se olvida esta misión social, como muchos autores han puesto de relieve las Cajas dejan de ser Cajas. La OBS no es, en consecuencia, obra complementaria sino conatural y consustancial. Obra Social y Caja de Ahorros son conceptos coincidentes y necesariamente conjugables». El aserto seguramente expresaba una convicción conclusiva sintética, después de tantos años de dedicación al pasado histórico de estas instituciones. El recurso al pasado como homogéneo argumento identificador, en un momento de acelerados cambios —especialmente desde 1977— constituía una referencia significativa que ayudaba a explicar la construcción de la tradición naturalizadora de las actuaciones de las Cajas. La aumentaba incluso, con las recomendaciones de urgencia ante el incierto futuro: «Es competencia de los responsables de OBS idear e imaginar los cauces que permitan la adaptación de los recursos obtenidos a las necesidades sociales de vanguardia»⁴⁰.

Este libro, escrito en tales circunstancias cruciales de mudanza, trataba de mostrar esa esencia diferenciadora de la razón de ser de las Cajas, para lo cual cuantificaba e inventariaba los variados campos en que las que integraban la confederación ejercitaban o habían venido ejercitando «Obra Social». Podía ser leído como alegato para sostener «la tradición». Por ello mismo constituía una guía aproximativa, válida para una genérica visión de conjunto empeñada en destacar el volumen global de las aportaciones más llamativas. No obstante, también eran llamativas las imprecisiones. En muchas de las instituciones mencionadas, nacidas al socaire de estos recursos, no figuraba la fecha de inauguración. En otras, no constaba el número de beneficiarios y, en ningún caso, se aludía a su situación actual, basada en unos indicadores mínimos de calidad. Además, algunos datos sustantivos, como la proporción de inversión realizada cada año, aparte de presentarse en una serie incompleta —pues sólo abarcaba de 1947 a

⁴⁰ *Obra social...*, *op. cit.* p. VIII.

1969, y con datos globales de CECA, sin particularizar cada Caja—, no indicaban su relación con el conjunto de los ingresos obtenidos cada año por esas mismas instituciones, ni la «ratio» respecto a otras variables: número de clientes habituales, total de los depósitos confiados, fondos destinados a reservas, obligaciones que imponía la legislación de esos años para inversión de recursos, prestaciones crediticias principales y sus beneficiarios... Todo lo cual contribuía a una ambigüedad cognitiva, más fuerte que la de la mera cuantitatividad, respecto a la uniformidad o diversidad de la tan mentada obra social de las Cajas, no sólo en conjunto sino también, y sobre todo, en la particularidad de cada una, siendo como eran tan distintas unas de otras.

Los datos numéricos en que se ocupaba la parte más amplia del libro parecían dispuestos para impresionar, y no tanto para conocer, explicar y racionalizar una historia y un proceso de actuaciones institucionales. Desde luego, dejaban en el aire qué hubiera representado la llamada Obra Social, desde el primer momento de presencia de las Cajas en España, en relación con el entorno social que trataba de atender; en qué medida los cambios circunstanciales del país la habían hecho adaptarse y mantener continuidades; qué sentido o qué sentidos pudiera tener lo «benéfico» en cada momento ; o, también, quienes determinaban y con qué criterios las actuaciones asistenciales de intervención para que fueran entendidas como «benéficas» o como «sociales», según qué situación contextual. Menos se explicaba todavía cómo, teniendo una dependencia tan grande del Estado —tan variable como mostraba la secuencia legislativa que las venía protegiendo desde los inicios— eran ellas, dependientes de los recursos que les aportaban los grupos sociales más laboriosos, las que tenían que aportar recursos al propio Estado y, en muchos casos, suplir a éste en la vertiente de las atenciones sociales a que él no llegaba.

Las sesenta primeras páginas de este libro de 310, eran las de mayor atractivo para el rumbo de las cuestiones que nos preocupaban, al tratar de descubrir el «origen del concepto y doctrina de la Obra Social de las Cajas». Constituían una síntesis de algunas líneas evolutivas del pasado en cuanto a actuaciones sociales de las Cajas, a pesar de que resultara contradictorio que, si se había partido del supuesto de que «Obra Social y Caja de Ahorros son conceptos coincidentes», no se prestara más atención al pasado anterior al seis de junio de 1947 —cuando ya habían transcurrido más de un siglo—, fecha en que un Decreto regulaba en sentido estricto «la definición y regulación de la Obra benéfico-social», y un determinado concepto planificado de «obras sociales». Pero es que, incluso si se quería tratar preferentemente esta etapa posterior al 47, en que tanta importancia había tenido para la historia particular de cada Caja esta regulación de la OBS propiamente tal hasta mediados los setenta, hubiera sido de gran ayuda el análisis del abigarrado

aparato normativo de ese período, clarificador del contexto y direccionalidad de las actuaciones, en gran parte impuestas por los planes del Gobierno durante esos años, y en el resto, a merced de las filias propias de cada vocal de los Consejos de Administración correspondientes. Al no adentrarse en tales matices significativos de historicidad, quedaba en nebulosa el conjunto, favorable a la «tradicionalización» ahistórica del antes y el después de este importante Decreto regulador.

Al partir de la aparición en él de esta denominación estrictamente administrativa, sin embargo, no se sostenía la «tradición». Las implicaciones conceptuales y semánticas —y sus dominios simbólicos correlativos— de obras, acciones y labores asistenciales diversas, constatables desde el principio —y desde la anterior presencia de los Montes de Piedad en la escena de las actuaciones sociales—, aunque no tuvieran acuñada la terminología de «obra social» que definía este Decreto, quedaban marginadas. Incluso la propia nomenclatura de algunos decretos anteriores al tan renombrado, aunque fuera idéntica, quedaba relegada. ¿Por qué no se partía, por ejemplo, del *Estatuto del Ahorro Popular*, de 14 de marzo de 1933, en que se reconocía a las Cajas su carácter de instituciones benéfico-sociales, cuya eficacia residía —según rezaba el artc. 22— en que realizaran «obra social, benéfica y cultural, complementaria de su actividad fundamental» de recogida y empleo del ahorro, motivos por los que se las adscribía orgánicamente al «Servicio de Acción Social» del Ministerio de Trabajo y Previsión? El asunto llamaba la atención porque, siendo esta última una norma de superior rango —de la que era un particular desarrollo el citado Decreto de 1947—, sería reiteradamente mencionada por las Cajas todos los años, hasta mediados los setenta, a la hora de justificar la distribución de sus beneficios y de asignar las consiguientes dotaciones que aplicarían a OBS ⁴¹.

Puestos a argumentar con la autoridad del pasado histórico frente a los inciertos cambios que demandaba el resituarse dentro de las coordenadas que planteaba la Comunidad Económica Europea, incluso podría retrotraerse ese sentido social de estas instituciones a sus inicios, cuando en

⁴¹ Algunos rasgos del Estatuto del Ahorro popular de 1933 todavía pervivían en los años 80 (cfr. G. PÉREZ DE ARMIÑÁN, *Legislación bancaria española*, Madrid: Banco de España, 1983). Son particularmente importantes los artcs. 43 y 44 de dicho Estatuto, que establecían que las Cajas hicieran una aplicación mínima del 50% de sus beneficios netos anuales a la financiación de Obras benéfico-sociales. Podían incluso ascender hasta el 75%, porque el mínimo que se estipulaba para reservas sólo alcanzaba a un 25%. Las disposiciones posteriores sobre este particular, entre las que se encuentra ese Decreto de 17-10-1947, la Orden de 26-10-1948, el Decreto de 29-04-1959 o la Ley de 11-05-1959, sólo vinieron a regular y adaptar aspectos leves de esa norma, principal hasta 1977.

1835 se anunciaba por primera vez en España legislativamente el interés oficial por su implantación. En esa época inicial, y según el Decreto de la Reina Gobernadora, ¿no hacían obra social esas Cajas que se anunciaban y promovían —fiando su existencia a «la filantropía que anima a los ricos»— porque con ellas se «inspira amor al orden público», de que dependía «el goce estable del fruto del trabajo» y otros muchos «bienes sociales»?⁴². Puede que, al redactar este libro, se quisiera centrar la cuestión muy directamente en las Cajas, tal vez porque su creación primera hubiera estado asociada a los Montes de Piedad —a los que se aseguraban de este modo subsidiario los fondos para sus actividades caritativo-benéficas—. Pero, en caso de que así fuera, ¿por qué no se había tomado como referencia significativa la Ley de 20 de junio de 1880, en que, además de confirmarse su esencial dedicación a actividades benéficas —que ya estableciera el Real Decreto de 29 de junio de 1853— se aprobaba la posibilidad de autonomía de las Cajas respecto a los Montes?

Lo único cierto es que este libro no zanjaba las dudas que nos planteaba «la tradicional obra social» —o «benéfico-social»— de las Cajas. Las cuestiones no resueltas incrementaban el interés por desarrollar una investigación más a fondo. Destacaba, de todos modos, el cap. 4.º de la introducción, relativo a «problemas actuales y perspectivas futuras de la Obra Social», de Manuel Titos. Reflejaba la incertidumbre del momento, tal como venía manifestándose en las conclusiones de las asambleas de CECA, sobre todo entre los años 1982 a 1986. La publicación, enriquecida por un repertorio bibliográfico a cargo del experimentado documentalismo de López Yepes, unía a su afán conmemorativo el servir de modelo de muchas otras publicaciones de carácter oficialista originadas en la etapa que trataba de sintetizar.

CUESTIONES PENDIENTES

Otra razón que animó a realizar una prospección independiente sobre esa trayectoria histórica —suspendiendo el juicio sobre las marcas que establecía esta bibliografía hegemónica— partía de constatar que el discurso institucional también se construía con silencios. Podía observarse desde las publicaciones especializadas de dos autores catalanes: Pedro Voltes Vou y Jordi Petit. El primero había escrito en 1976, para el *Boletín de Documentación del*

⁴² Real Orden del Ministerio del Interior, de 3 de abril de 1835 (en *Gaceta de Madrid*, n.º 95, de 05-04-1835).

FIES, un artículo sobre las Cajas de Cataluña ⁴³. En él no asomaba ninguno de los documentos menos correctos respecto a la línea que oficialmente se difundía respecto a los propios orígenes, por más que el autor los hubiera publicado en 1965. Tampoco se hacía mención al estudio de Petit sobre la *Estructura económica de las Cajas de Ahorro catalanas*, que había sido publicado en 1967; muy probablemente porque, en determinados pasajes este libro ya mencionado resultaba poco idealizador. Al tratar de la fundación de la primera Caja de Ahorros de Barcelona, el 15 de marzo de 1844, Petit decía que «los designios auténticos» que se perseguían —y que a menudo quedaban «velados por una máscara de eufemismos y alegaciones de sentimiento caritativo»— «no eran tanto acudir en ayuda de los menesterosos como procurar la estabilidad y la quietud públicas». Podía haber alegado para ello testimonios de Mesonero Romanos, de Braulio Antón Ramírez y de la propia Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, entre muchos otros. Incluso Jaime Balmes se había referido a ello, al escribir sobre esta Caja de Barcelona ⁴⁴ Mostraba, en cambio, documentos relativos al momento originario de la creación de la institución en 1839 ⁴⁵, en que este objetivo fundacional aparecía más verosímil que el meramente moralizante, escudado en «la poco amable alusión a la propensión al vicio de las clases trabajadoras» ⁴⁶, un tópico del que renegaba Concepción Arenal en *El Visitador del pobre*. Menos aceptable debía ser el que calificara como «excesivamente simplista» el tan reiterado *topos* del carácter «exclusivamente filantrópico de los móviles que impulsaron a los beneméritos prohombres a la creación de las Cajas». Aunque ésta fuera la versión generalmente aceptada, detrás de «las sistemáticas y encomiásticas alabanzas de los textos, siempre por encargo», en que se glossaban los inicios de las Cajas, Petit no sólo veía «fuera de lugar la bondad del corazón, en una época en que las relaciones sociales se caracterizaban por su dureza e incluso por su crueldad», sino que entendía como motor primordial «la sagacidad» de los fundadores: además de frenar los ímpetus revo-

⁴³ P. VOLTES BOU, «Las Cajas de Ahorros catalanas», en *Boletín de Documentación del FIES*, VIII-3, julio-septiembre, 1976, pp. 365-371.

⁴⁴ Cfr. J. BALMES, «Barcelona», en *Cataluña, 07-09-1844* (Ver: *Obras Completas*, Madrid, BAC, 1981, tomo V, pp. 998-999).

⁴⁵ «En las grandes revueltas se mantienen por lo común inertes y retirados en sus domicilios los propietarios y capitalistas. La experiencia acreditada que los hombres sin patrimonio o de las clases más inferiores de la sociedad aprovechan estas ocasiones funestas para tomar una actitud amenazante. Es, pues, conveniente interesar a estos mismos hombres a favor de la seguridad general y de la estabilidad y prosperidad del Gobierno» (Este texto justificador de la iniciativa creadora de la Caja de Barcelona lo toma P. DE VOLTES BOU P., *Las Cajas de Ahorro Barcelonesas: su pasado, su presente, su porvenir*, Barcelona: Fondo Cultural de la Caja de Ahorros Provincial, 1965, p. 97).

⁴⁶ J. PETIT FONSERE, *op. cit.* pp. 26-27.

lucionarios creando intereses en los ahorradores —y de pasar por hombres preocupados por el bienestar de sus semejantes—, podían de este modo «obtener fondos a bajo precio para sus propias empresas»⁴⁷. Pero este autor todavía resultaba más crítico al referirse a la OBS de las Cajas catalanas en el momento en que escribe, porque mostraba la burla de la legalidad —al hacer pasar por OBS lo que eran fondos de reserva—, la apariencia de crecimiento —cuando en realidad lo que dominaba las series estadísticas era el estancamiento o la disminución— en comparación con el crecimiento real de los fondos que manejaban, y la máscara que, a su juicio, representaba el énfasis constante en lo benéfico. Según él, no se correspondía con su estricta realidad: «el carácter benéfico y social está ausente de la mayor parte de las operaciones, tanto activas como pasivas de las Cajas y lo menos que podía desearse era una clarificación; “no fuera a suceder que la falta de eficiencia en la gestión quedara enmascarada con apelaciones más o menos líricas al bien común”»⁴⁸.

Cuando menos, podía resultar que fuera discutible sostener, para un período tan largo como el que va desde la fundación de los Montes y pasa por la adscripción a los mismos de las Cajas —con la secuela posterior de toda la gestión de éstas—, la postura oficial, «tradicional», de las «altas motivaciones». Aparte de la contraria posición que suponían las operaciones de inversiones —y de no pocos préstamos—, hasta podía suceder, como por su parte sostenía Ros Hombrevella, que fuera injusta la sistemática financiación de necesidades públicas —que deberían cargarse en los presupuestos generales del Estado— a cuenta de los ahorros de un «grupo económico, el de los imponentes de las Cajas, el cual, dentro de la problemática economía española, no parece el más apto para ello»⁴⁹.

Sin entrar en las prácticas usuales de cada Consejo de Administración —registradas en sus Actas oficiales— ni en las inversiones obligatorias asignadas desde el Gobierno hacia empresas concretas, la lectura de una mínima parte de la legislación no dejaba de ser ilustrativa al respecto. La Ley de 24-04-1958 —reguladora de préstamos a inquilinos para la adquisición de sus viviendas— obligaba a las Cajas a que contribuyeran con una cuantía global de 700 millones. Otra Ley, de 24-04-1958, sobre régimen jurídico fiscal de las Sociedades de Inversión Mobiliaria, instaba a las Cajas a que atrajeran hacia ese ámbito al pequeño ahorro, «convirtiéndolo así en un factor económico de indudable eficacia para la expansión nacional».

⁴⁷ *Ibid.*, pp. 29-31.

⁴⁸ *Ibid.*, pp. 183-189.

⁴⁹ J. ROS HOMBRAVELLA, *Las Cajas Generales de Ahorro en la economía española*, Madrid: CECA, 1961, p. 148.

Más llamativas, si cabe, eran por estos mismos años algunas disposiciones que implicaban a las Cajas en asuntos de financiación de la educación nacional. Un Decreto de 29-04-1959, sobre *contribución a los fondos de Formación Profesional Industrial*, concretaba más la cooperación establecida para las Cajas en este terreno por ley de 20-07-1955, en su artc. 20. Se fijaba para este objetivo entre el 10 al 15% de lo destinado a OBS. En el mismo año, la Ley 40, de 11 de mayo, *reguladora de las Universidades Laborales*, obligaba a las Cajas a que contribuyeran a su «desarrollo y sostenimiento», por ser una «bella realización del Movimiento», «obra social educativa de carácter nacional», «instrumento eficaz de potenciación de la juventud...», en igualdad de oportunidades con los restantes grupos sociales», razones todas explicativas de créditos preferentes y donativos a fondo perdido que se reiteran durante varios años. Ello explica que, en compensación, un Decreto de 13-07-1967 diera cabida a las Cajas en el Patronato de Universidades Laborales, «en lógica correspondencia con la ayuda al mantenimiento que realizan». También contextualiza la opción de algunas Cajas de crear escuelas de formación profesional que luego constarían a efectos contables globales como «Obra social propia». Éste era el caso en Madrid de las denominadas «Santa María del Castillo» y, anteriormente, la del «P. Piquer», en honor del fundador del Monte de Piedad de la ciudad y en la que Juan Manuel Cobo tenía algunos amigos profesores. Todavía una Ley de 1960, de 21 de julio, que creaba «fondos nacionales para la aplicación social del impuesto del ahorro», canalizaba el empleo efectivo del mismo hacia objetivos muy publicitados por aquellos años, entre los que destacan: «el Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades» y «el Fondo Nacional de asistencia Social». Los objetivos que explicitaba en esta ocasión el legislador entrelazaban «la justicia y paz social», el «bien común», el «sano desenvolvimiento económico», el «fortalecimiento del orden» y «una concepción cristiana de la sociedad»⁵⁰.

¿Tendrían razón Jordi Petit y Ros Hombravella? ¿Habría que liberar el pensamiento de la explicación recurrentemente benévola acerca de la OBS y de toda la trayectoria de las instituciones que la patrocinaban? ¿Hasta dónde había alcanzado el dirigismo del Estado, desde el comienzo de la presencia de las Cajas, tendente a liberar a éste de sus obligaciones asistenciales, o a moderarlas, cargándolas sustitutoriamente sobre los ahorradores? Mesonero Romanos había hablado de la «rueda providencial» que hacía circular el dinero de los pobres ahorradores para asistir a los depauperados que recu-

⁵⁰ Cfr. F. FERNÁNDEZ-JARDÓN ÁLVAREZ; J. A. BONILLA Y MORENO, y F. DE P. GARCÍA BÉJAR, *Legislación de Cajas de Ahorros, I: Organización y funciones*, Madrid, CECA-FIES, 1975.

rrían al Monte de Piedad⁵¹: ¿hasta qué punto esta apreciación estructural, de los primeros años de convivencia entre ambas instituciones, era la más coherente para dar sentido explicativo a la obra social sostenida en el transcurso del tiempo o, al menos, en muchos de sus tramos más significativos?

Por otro lado, en fin, estaba el afán en educar en el ahorro —pese a las enormes dificultades que lo hacían imposible para muchos—, acentuado desde 1880 y dirigido preferentemente no a librarse de los problemas que generaba el capitalismo, sino a liberarse mediante un capitalismo —el popular— asequible a algunas personas capaces de detraer algún excedente de sus magras economías. *Servatis servandis*, en la medida en que la acción social de las Cajas de Ahorro —y la educación sistemática para practicarla como virtud cívica principal— eran parte constitutiva de un determinado proyecto de las clases gobernantes, ¿hasta dónde le era aplicable lo que Juan Manuel Cobo afirmaba de este género de iniciativas, incapaces de «abrir un horizonte de esperanza para solucionar los problemas de desigualdad e injusticia» entre los pobres?

[Aprobado para su publicación en abril de 2007]

⁵¹ Mesonero Romanos mostraba que la circulación de recursos en estas dos instituciones se producía entre personas pertenecientes al mismo estrato social básico. De ahí que considerara una «inspiración providencial» la asociación de Monte y Caja, dado su carácter «filosófico y moral, estableciendo un círculo por el cual las clases más trabajadoras y económicas reciben un interés directo de las más disipadas que suelen por lo regular acudir al Monte». (Cfr. V. PEREDA, *Libro de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad*, Madrid, Caja de Ahorros, 1946, pp. 205-206). Esto escribía Mesonero en 1848. En 1860, se repetirá en un trabajo premiado por la RACMP: «Los montes socorren dando dinero; las Cajas hacen el beneficio recibéndolo en depósito de los que no lo necesitan para el día; pero siendo ambos establecimientos de tal clase que el uno ha de tener continuos ingresos de numerario, para satisfacer los pedidos, y el otro necesidad de dar salida al que de continuo afluye a su caja, a fin de poder cubrir los intereses que devenga a favor de sus imponentes, se hermanan y estrechan íntimamente sus respectivas operaciones, combinándolas de tal modo que el dinero de los pobres menos necesitados sirva para socorrer a los pobres más necesitados; y dando o recibiendo respectivamente, se prestan mutuo apoyo, y llenan su benéfico ministerio» (cfr. J. ARIAS MIRANDA, *Reseña histórica de la Beneficencia Española. Principios que convendrá seguir para enlazar la caridad privada con la Beneficencia pública; hasta dónde debe entender su acción el Estado; las asociaciones caritativas y las particulares, y los medios de poner en armonía esta acción respectiva, fundándola en la economía social y en el sentimiento moral y religioso. Obra laureada con accésit por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el Concurso de 1860*, Madrid, Imprenta del Colegio de Sordomudos y Ciegos, 1862, p. 116).